



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**  
**Magistrada Ponente: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO**

Arauca, Arauca, primero (1°) de septiembre dos mil veintidós (2022)

**Radicado** : 81001-2339-000-2021-00004-00  
**Naturaleza** : Acción popular  
**Demandante** : Herly Alexis González Rincón y otros  
**Demandado** : Departamento de Arauca-Municipio de Arauca y otros  
**Asunto** : Fija fecha de audiencia

Teniendo en cuenta que en el presente asunto ya se agotó la etapa de contestación de la demanda y formulación de excepciones por parte de las demandadas, así como se procedió con el rechazo de la reforma de la demanda por extemporánea, el Despacho procederá conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, relativo a la celebración de audiencia especial de pacto de cumplimiento.

Para llevar a cabo la diligencia de forma satisfactoria y sin contratiempos, se imparten las siguientes instrucciones que deberán ser tenidas en cuenta por los comparecientes:

- Tener un computador con cámara, micrófono y acceso estable a internet o en su defecto otro dispositivo que permita la realización de video llamadas como un celular o tableta.
- Tener otro dispositivo de soporte con conexión alterna en caso de presentarse fallas en la conectividad.
- Asegurar una conexión de red de banda ancha adecuada para la realización de videoconferencias. Se aconseja conectar los equipos por cable al modem (dispositivo emisor de la señal de Internet); si tiene conexión WIFI asegurar que el equipo de cómputo o dispositivo de conexión este cerca al modem.
- Evitar estructuras metálicas cerca del lugar de conexión ya que tienen un alto potencial de interferencia en la señal.
- Encontrarse listo para establecer conexión con la Sala Virtual del Tribunal Administrativo de Arauca, con mínimo 10 minutos de antelación a la hora señalada en el presente auto para evitar retrasos.

- El enlace o link para conectarse, se remitirá al mismo correo electrónico de notificaciones minutos antes de la audiencia.
- Si tiene dificultades para conectarse o durante el trámite de la audiencia, comuníquese al número de WhatsApp de la Secretaría General del Tribunal **3219974676**.
- Si requiere allegar algún memorial con información relevante para el proceso y/o que deba ser tenido en cuenta en la audiencia, enviarlo al correo electrónico [sgtaara1@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sgtaara1@cendoj.ramajudicial.gov.co), canal oficial del Tribunal Administrativo de Arauca para la recepción de documentos, antes de iniciar la diligencia e informarlo oportunamente.
- La plataforma recomendada por la Rama Judicial para la celebración de diligencias virtuales es LifeSize, para lo cual sugerimos consultar el instructivo de "Audiencias virtuales, videoconferencias y streaming" dispuesto en la página web: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

En mérito de lo expuesto, el Despacho

### RESUELVE

**PRIMERO: CONVOCAR** a audiencia de pacto de cumplimiento el día 14 de septiembre a las 3:00 pm, en la sala virtual de audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca, de conformidad con las instrucciones impartidas en esta providencia.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO**  
Magistrada